

Construcción de un espacio de reflexión, discusión e intercambio de miradas, saberes y prácticas de los Equipos de Apoyo y Orientación Educativa

*Rodrigo Josserme; Adriana D'Assaro;
Silvia Gasparini; María Regina Quevedo
Elizabeth Paz Burgos; Amneris Gallardo*

Escuela Graduada "Joaquín V. González"
Universidad Nacional de La Plata
Colegio Nacional "Dr. Arturo U. Illia"
Universidad Nacional de Mar del Plata
Instituto de Enseñanza Media, Tartagal
Universidad Nacional de Salta
Universidad Nacional del Sur

INTRODUCCIÓN: Encuentros y desencuentros de los Equipos de Orientación en el Nivel Preuniversitario

El presente trabajo surge como un esfuerzo de reflexión e intercambio entre integrantes de Equipos de Orientación y Apoyo de distintas instituciones preuniversitarias. Un intento de análisis compartido y apertura de discusiones acerca de aquellas problemáticas que nos afectan en lo cotidiano.

A lo largo de las diferentes "JEMUs" los profesionales orientadores han realizado intentos por compartir y reflexionar sobre su práctica. Las ponencias, los posters, las reuniones, las mesas de debate y/o paneles específicos fueron las modalidades que en las distintas ediciones se instrumentaron para inaugurar un campo de trabajo de problemáticas comunes y miradas diversas. Estas modalidades han sido tan variadas como lo son las regiones de nuestro país, las instituciones preuniversitarias a las que pertenecemos y los vaivenes que los diferentes equipos hemos vivido en los recorridos institucionales. Pero más allá de esas obvias diferencias existe un eje vertebrador, un punto de convergencia, una intención que se desprende de cada intento por abrir discusiones acerca de los equipos y sus particularidades en el sistema preuniversitario: la necesidad de visibilización, de darle una entidad conceptual, un lugar más preciso en la trama institucional de los secundarios universitarios.

Esta ponencia se suma a esa historia de encuentros y desencuentros, de intentos de constitución de espacios definidos para los equipos en las sucesivas JEMUs y de conformación de ámbitos de intercambio más allá de las Jornadas que se van disipando con el transcurrir de los meses posteriores y la vuelta a la rutina laboral. El objetivo es revalorizar tales espacios, reafirmar su importancia, sostenerlos y recrearlos para que los Equipos de Orientación y Apoyo tengan participación, "con voz y voto", en el escenario de las prácticas y políticas educativas de las instituciones preuniversitarias.

DESARROLLO: Ejes centrales de reflexión en torno a los Equipos de Orientación y Apoyo en el Nivel Preuniversitario

El trabajo se plantea en 3 grandes ejes o apartados: 1) Puntualizaciones sobre las funciones, roles y tareas de los Equipos de Orientación y Apoyo, 2) Condiciones laborales y 3) Construcción de espacios de reflexión, discusión e intercambio que ayuden al fortalecimiento de los equipos.

Puntualizaciones sobre las funciones, roles y tareas de los Equipos de Orientación y Apoyo

Partimos de considerar la Orientación Educativa como "[...] el conjunto de discursos y prácticas - sostenidos por profesionales especializados - que promueven la interrogación de la dimensión conflictiva de las instituciones educativas, al mismo tiempo que colaboran en el desarrollo y el cumplimiento de sus funciones específicas" (Rascován, 2013). Tal como señala el mencionado autor se apunta a una perspectiva crítica de los discursos

instituidos, un enfoque interdisciplinario que promueva la integración de los sujetos a los proyectos educativos institucionales y un abordaje desde la complejidad que desnaturalice los fenómenos sociales y que propicie la deconstrucción de las tramas que tejen las situaciones problemáticas institucionales.

Asimismo, se efectuará un recorrido por el marco normativo a fin de indagar la trama y posición de los Equipos de Orientación en el Sistema Educativo (Leyes, resoluciones del Consejo Federal de Educación a nivel nacional y de nuestras propias jurisdicciones). Por último, como propuesta creemos que sería interesante analizar los reglamentos, resoluciones o normativas a través de las cuales se nos designan o se nos regula en nuestras instituciones de procedencia.

Como punto de partida se efectuará un relevamiento y recorrido por las principales normativas que tienen injerencia en el accionar de los Equipos de Orientación Escolar, a fin de indagar la trama y posición que ocupan en el Sistema Educativo. Para ello se partirá de lo general a lo particular, desde los marcos normativos nacionales hacia los provinciales y jurisdiccionales.

En primer lugar, dado que la escuela es una institución transitada mayoritariamente por personas con menos de 18 años; se considera importante retomar la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Esta ley expresa en el art. 3 el predominio del Interés Superior de NNA como principio rector y en el art. 15 categoriza el Derecho a la Educación de los NNA.

En relación a la Ley 26.206 de Educación Nacional (LEN) en el título específico de la Educación Secundaria, señala en el art. 32 inc. h) que el Consejo Federal de Educación (CFE) fijará las disposiciones necesarias para que las jurisdicciones garanticen “La atención psicológica, psicopedagógica y médica de aquellos adolescentes y jóvenes que la necesiten, a través de la conformación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas y la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes”.

Respecto a la Ley 26.892 “para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas” De alguna manera sienta las bases de la vincularidad al interior de las escuelas y los equipos tenemos una fuerte presencia en aquellas situaciones que atenten con estos principios que apuntan a una mejor convivencia escolar.

Por su parte, las normativas del CFE se consideran relevantes para nuestras funciones son las siguientes:

✓ 84/09 en la cual se presentan los Lineamientos políticos y estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria, y la 88/09 en la cual se hace referencia a la institucionalidad y fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria – Planes jurisdiccionales y Planes de mejora Jurisdiccionales. En ambas se visualizan los lineamientos centrales entre los que se incluyen la obligatoriedad del nivel y el acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes. Temáticas en las cuales los EOE desarrollamos un papel central.

✓ 217/14 en la cual se aprueba la “Guía Federal de Orientaciones para la intervención en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar” La presenta una serie de sugerencias y pautas para la intervención ante situaciones complejas. Si bien no es específica para los EOE, dada las particularidades de las situaciones que involucran es muy probable que los equipos sean partícipes necesarios ante las mismas.

✓ 239/14 Anexo II en la cual se proponen las “Pautas federales para el acompañamiento y la intervención de los equipos de apoyo y orientación escolar que trabajan en el ámbito educativo”. Allí se indica “la especificidad de la tarea de los equipos de orientación se inscribe en una perspectiva en orientación escolar que implica diseñar, implementar y acompañar –junto con supervisores, directivos y docentes- procesos favorables a la enseñanza y aprendizaje, para todas/os las/os alumnas/os, lo que también incluye atender situaciones particulares de estudiantes y propias de los grupos de estudiantes, así como colaborar en proyectos y propuestas de enseñanza, de convivencia, tutoriales, etc. generadoras de mejores condiciones institucionales”. En esta resolución se propone el acompañamiento de los equipos, su conformación, el carácter interdisciplinario y su mirada institucional al momento de intervenir.

En el caso de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Educación Provincial 13.688 en cuyo art. 43 alude a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (DPCyPS), dispone de las siguientes normativas:

✓ Disposición 76/08 que estipula las Misiones y funciones del EOE y los profesionales que lo componen

✓ La Comunicación 04/09 de a DPCyPS “Reconstruyendo las intervenciones de los miembros del Equipo de Orientación Escolar en el marco de la Psicología Comunitaria y la Pedagogía Social”. Aquí se presentan los enfoques y el basamento conceptual que tendrán las intervenciones de los equipos.

✓ Documento de la DPCyPS del año 2011 “Aportes para los Equipos de Psicología de las Escuelas Secundarias”. Presenta diferentes conceptos clave a la hora de efectuar intervenciones, como la concepción pedagógica e institucional de la misma, consideraciones respecto al sujeto en el ámbito escolar, el carácter interdisciplinario y la complejidad de los contextos actuales.

✓ Comunicación Conjunta N°1/2012 “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”. Puntualiza una serie de procedimientos e intervenciones para diversas situaciones que pueden suscitarse en el ámbito educativo. Representa un antecedente de la Guía Federal.

En el caso particular del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) la Ordenanza de Consejo Superior N° 1734/2014 que instituye el Reglamento Orgánico – Parte Docentes, señala las funciones específicas del Equipo de Orientación. El actual Equipo de Orientación Educativa fue re-organizado en el año 2011, a partir de la jubilación de uno de sus integrantes. Se incorporaron dos nuevos cargos con funciones de Psicólogos Educativos. El equipo se completa con 1 Psicólogo Institucional, 1 Trabajadora Social y 1 Asesor Pedagógico. En función de los proyectos vigentes y de las propuestas de los nuevos integrantes, se procedió a la re-organización de proyectos, funciones y tareas. Una de las principales modificaciones fue la transformación en un Equipo de Orientación reemplazando la denominación de “Gabinete Psicopedagógico y Social” con la cual fue creado este espacio. Esto no solamente representa una cuestión terminológica y denominativa, sino que implica el abandono de la impronta de las prácticas asistenciales e individualistas que caracterizaron a los “gabinetes escolares” desde mediados del siglo XX. Las actividades y funciones están dirigidas a los distintos actores de la institución (directivos, profesores, preceptores, padres y estudiantes). Aunque su centro de acción son específicamente los estudiantes y su orientación psicoeducativa. Las diferentes intervenciones se plantean desde un enfoque institucional, comunitario, interactivo, psicosocial y positivo centrado en la prevención y la salud. Las modalidades de intervención son: 1) Por pedidos de intervención de los distintos actores, 2) Por programas o proyectos y 3) Por demanda espontánea de padres y/o estudiantes.

En el caso del Departamento de Orientación Educativa de las Escuelas Medias dependientes de la Universidad Nacional del Sur, de Bahía Blanca contamos con normativa explicitada en la Resolución del Consejo Superior 980/06. En ella entre otras cuestiones propias de la departamentalización, se detallan las funciones del DOE, su Coordinador e integrantes.¹

El volumen de alumnado es muy grande, proporcionalmente hablando a la cantidad de personal involucrado y sobre todo la carga horaria de cada cargo.

Por otro lado, las dificultades que se presentan son cada vez más y de mayor complejidad. Contamos con un único DOE para la atención de casi 2000 alumnos, de nivel secundario, distribuidos en las escuelas de Agricultura y Ganadería, Escuela Normal Superior, Escuela Superior de Comercio y Escuela de Ciclo Básico Común.

La estructura establecida para el Departamento de Orientación Educativa en la mencionada resolución es la siguiente: a) Coordinador de Departamento (Asesor Pedagógico), b) Psicólogo (1), c) Asistentes Sociales (2), d) Profesores Orientadores (1 cada 300 alumnos) y e) Secretario Docente. A esto se agregan: (ver art 24 y 24 bis de la Res CSU 980/06) Maestros Coordinadores (Preceptores con permanencia en el aula en los primeros años) y Auxiliares Docentes (Preceptores, uno por curso.) y Jefes de Auxiliares Docentes (uno por turno, por escuela). Durante muchos años permaneció incompleto, inclusive sin Coordinador. Actualmente, se hace difícil la cobertura de suplencias y el llamado a concurso de cargos vacantes. La renovación de personal es permanente.

1. MARTICULO 2°: El Departamento de Orientación Educativa constituye una unidad técnico - pedagógica que debe contribuir al mejoramiento de los procesos de integración y crecimiento personal de los alumnos de los Establecimientos Preuniversitarios, planificando y organizando toda actividad que tienda a ese propósito y que haya sido aprobada por el Consejo de Enseñanza Media y Superior.

Por su parte en la Provincia de Salta, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, crea el programa de Orientación Escolar y Equipos Interdisciplinarios en el año 2004 según resolución ministerial 069/04 y 070/04 con el objetivo general de: “Atender a la demanda de la comunidad educativa a través de un abordaje interdisciplinario, preventivo, asistencial, centrados en los procesos de enseñanza aprendizaje y en la convivencia escolar”. Este Programa actualmente se desarrolla en base a la Ley Nacional N° 26.206, en referencia al trabajo del gabinete psicopedagógico como coadyuvante de la calidad educativa, y a nivel provincial, en base a la Ley de Educación Provincial N° 7546, la cual establece en uno de sus artículos, el acompañamiento de los tutores en el trayecto educativo de los alumnos.

Según su coordinadora Tania Godoy, en el año 2012 el programa contaba con más de 160 profesionales en instituciones primarias y secundarias que brindan acompañamiento a las trayectorias escolares. Desde la perspectiva del Equipo Interdisciplinario del IEM Tartagal, advertimos la coexistencia de conceptos referentes de diversos paradigmas que coexisten en el discurso y en las prácticas. En este sentido si bien se alude a los conceptos de trayectorias escolares y abordaje interdisciplinario preventivo también se refiere como objetos de trabajo de los “gabinetes” a los problemas de conducta y las anomalías del carácter. La investigación de Matta, Silvia (2011) señala algunas cuestiones en relación con estos equipos en la jurisdicción provincial. En particular la dificultad de que no estén delimitadas las problemáticas que presenta la población asistida así como la ausencia de la práctica de evaluación de sus intervenciones. Sumado al hecho de que no existe suficiente información sistemática sobre las acciones que realizan los equipos y sobre los modelos teóricos que guían sus prácticas. Otro aspecto destacable es la reciente modificación de las condiciones laborales, de los profesionales que integran los equipos interdisciplinarios, del Programa de Orientación y Equipos Interdisciplinarios del Ministerio de Educación de la provincia de Salta, que hasta el presente año lo hacían a partir de un contrato de locación de servicios, contratados año a año de marzo a diciembre lo que determina condiciones de precariedad e inestabilidad con el malestar que le es inherente. La Resolución 1248/16 concreta la estabilidad laboral de los asistentes escolares con la posibilidad de titularización.

En relación con las intervenciones la autora plantea que las prácticas están libradas al capital simbólico de cada profesional, independiente del programa. Se sostienen prácticas unificadas, solo para la realización de informes de casos problema. Al mismo tiempo coexisten la diversidad de modos de intervención según: las relaciones interpersonales que se establezcan entre las personas de los profesionales y no los objetivos del programa, ni las problemáticas escolares. Al 2010 solo 9 de 23 departamentos de la Pcia. de Salta cuentan con este Programa. Actualmente tenemos registro de que se han incorporado más departamentos entre ellos el Dto. San Martín donde se encuentra el IEM TARTAGAL. La referencia a las condiciones de la jurisdicción provincial para este equipo cobra sentido en la medida en que es posible advertir los movimientos para asumir la complejidad de las situaciones educativas en nuestra región. Sin embargo, no ha habido comunicación sistemática interinstitucional entre nuestro equipo y los equipos jurisdiccionales.

Sí consideramos pertinente este análisis en el sentido de recuperar o construir la especificidad de su hacer aclarando que lo definimos por fuera de una cuestión asistencial.

Particularmente el actual Equipo Interdisciplinario de Asesoramiento y Orientación del IEM TARTAGAL, está previsto desde su proyecto de factibilidad. Al crearse en el año 1988 el Instituto se arbitran los medios para la gestión de cargos del entonces llamado Servicio Psicopedagógico y Asesoría Pedagógica. Recién en el año 2005 pudieron sustanciarse los primeros concursos regulares para los mismos y en ese mismo año se aprobó la Resolución de Sistema de Permanencia. Cabe señalar que el equipo se encuentra constituido desde la planta funcional, con diferentes cargos. Al redefinir el Proyecto IEM 2002, en acuerdo con el IEM Arturo Oñativia, se definieron las funciones del Equipo Interdisciplinario:

Prevención: Son acciones anticipatorias, institucionalizadas, basadas en un análisis de situación, tendientes a generar contención, acompañamiento y un compromiso de acción.

Orientación: Es un proceso tendiente a informar, elucidar, esclarecer determinadas situaciones a los fines que el sujeto pueda tomar sus propias decisiones.

Asesoramiento: Implica un proceso de apoyo complejo y permanente que se realiza desde un ámbito profesional específico.

Coordinación: Es una función que promueve la articulación, organización, esclarecimiento, búsqueda de sentido y logro de los objetivos del grupo, procurando la autogestión del mismo.

Investigación Educativa: Parte de la propia práctica docente, considerando tanto al docente como a los estudiantes como participantes activos del proceso. Los datos que se recogen son básicamente cualitativos. La validez de los resultados es determinada por los propios protagonistas en función de su experiencia directa.²

Su denominación actual es: Equipo Interdisciplinario de Asesoramiento y Orientación sin embargo constituyo una práctica donde se pueden distinguir un equipo de Asesoría pedagógica y el equipo del Servicio de Orientación, con tareas comunes a la vez que con ciertas especificidades. La constitución del mismo es la siguiente: 1 Asesora Pedagógica: Profesional en Ciencias de la Educación; 1 Profesora para tareas de apoyo a Asesoría Pedagógica: Profesional en Ciencias de la Educación; 4 Profesoras de orientación personal educacional y vocacional de 1º a 6º (2 Pedagogos y 2 Psicólogos) y 3 Ayudantes del Servicio de Orientación: Psicóloga - Trabajadora Social – Psicopedagogo.

La Orientación Personal, Educacional y Vocacional en el Instituto es un espacio curricular, no es en realidad una asignatura sino que se la incluye en el plan de estudios a fin de que se “tenga presente la necesidad de adjudicar en el horario un tiempo...” (Doc. Plan de Estudios. IEM Tartagal) Atraviesa el diseño, con dos horas cátedra semanales en horario habitual de clases, a cargo de un Profesor de Orientación, acompañando la trayectoria de los estudiantes en las instancias de ingreso, permanencia y egreso. Se enfatizan aspectos formativos mediante el análisis de situaciones cotidianas institucionales, grupales e individuales, siempre contextualizadas. En Orientación lo objetivable del conocimiento es el sujeto mismo.

Este espacio de trabajo está organizado en ejes que tienen como marco de referencia a los fundamentos y las prácticas del Equipo Interdisciplinario, los mismos son “Trayectorias Educativas”, “Convivencia”, “Sexualidad” que en la actualidad es abordado desde la ESI, “Constituciones Subjetivas” y “Elecciones y Decisiones”.

El profesor orientador desarrolla una parte de su carga horaria frente a curso y la otra desde las funciones y tareas propias del Equipo Interdisciplinario de Asesoramiento y Orientación que en los contextos actuales y las tramas institucionales requieren abordar los programas y proyectos de las siguientes políticas públicas: “Vida cotidiana y convivencia en las Escuelas”, “Programa Nacional de Fortalecimiento y Desarrollo Profesional de Equipos de Apoyo y Orientación Escolar”, “Educación Sexual Integral”, “Discriminación”, “Mapa Escuela y Comunidad”³

Consideramos que es necesario mirar el encuadre ofrecido por el Ministerio de Educación Nacional que crea en el año 2009 el Ciclo de Fortalecimiento y Desarrollo Profesional de Equipos de Apoyos y Orientación -que desde 2013 es un Programa Nacional. Esta referencia se hace para nosotros necesaria en tanto dicho programa sistematiza los marcos teóricos y modalidades de intervención que este equipo viene profundizando desde hace más de 20 años a saber: abordaje interdisciplinario, institucional y comunitario, posición del equipo, tratamiento de la demanda, consideración de los sujetos de la educación como sujetos de derecho.

En el caso de la UNLP, debemos enunciar que cuenta con un Sistema de Pre-Grado conformado por 5 colegios, 4 de Nivel Medio (Nacional, Liceo, Bachillerato de Bellas Artes, Agraria Inchausti) y 1 que incluye Nivel Inicial y Primario: Escuela Graduada “Joaquín V. González”. Cada uno de estos Colegios cuenta con sus Departamentos de Orientación. En este espacio se hará especial referencia a esta última institución.

El Departamento ha pasado por diversas denominaciones a lo largo de su historia, en consonancia con los diferentes lineamientos teóricos que sostienen su accionar. Actualmente se denomina Departamento de Orientación Educativa (DOE), y su especificación resultó definida en el proyecto de Concurso de la Jefatura en los siguientes términos: “Haber cambiado la denominación de este Departamento, desde la denominación de Gabinete Psicopedagógico a la actual, implica no sólo una actualización a la luz de las nuevas conceptualizaciones del campo, sino un claro posicionamiento epistemológico acerca de su inserción en la escena institucional.

2. Escobar, Marta y otros, Los equipos de orientación. El lugar del profesional orientador en la institución educativa. Las prácticas de intervención. VI JEMU 1999.

3. Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. 2014.

Donde el concepto orientación-clave y explícito- define un tipo de intervención; y la referencia a lo educativo amplía el campo de lo psicopedagógico a un complejo espacio en donde los factores intervinientes son diversos, así como sus múltiples interacciones.” El Equipo de la Escuela Graduada atiende ambos Niveles (Inicial y Primario), con una matrícula aproximada a los 1200 alumnos en total, con 10 Secciones para el Nivel Inicial y 30 Secciones de Primaria (1 a 6 grados), alrededor de 190 Docentes. Está conformado por los siguientes Profesionales: 1 Jefe de Departamento (8 horas reloj); 6 Profesionales Psicólogos (1 x cada Grado, , 2 de las cuales también atiende el Nivel Inicial, sólo algunos con cargo de Profesional Equipo); 1 Fonoaudióloga (para ambos Niveles); 1 Trabajadora Social (para ambos Niveles); 3 Maestros que operan como ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS (1 Nivel inicial, 2 en Primaria) y 8 Maestros de Apoyo para Nivel Primario. Algunos de los cargos de Profesional psicólogo se han regularizado acorde a lo establecido por el Convenio Colectivo. En otros casos, no se aplicó, ya que de hacerlo hubiera resentido las condiciones previas de contrato.

El cargo de jefe ha sido concursado en 2012, y es considerado cargo de Gestión, por lo cual queda supeditada su continuidad a los sucesivos cambios en la Gestión Institucional (los Directores de los Colegios son elegidos mediante voto de los docentes cada 4 años).

El Departamento se instituye, con su forma de intervención institucional, en un NODO donde se intersectan todxs lxs actores institucionales (Maestros, Coordinadores de áreas disciplinares, Equipo de gestión, alumnx y familias, Profesionales externos y Servicios que corresponden a las esfera públicas como el Judicial y la Secretaría de Niñez.

Podríamos resumir las líneas de trabajo del DOE (que se redefinen en forma permanente, según las situaciones problemáticas que se construyen en lo cotidiano), de la siguiente forma: “En nuestra concepción, este Departamento es un Equipo Interdisciplinario, orientado a detectar, anticipar, analizar y abordar las situaciones problemáticas, tanto de índole individual como grupal, que surgen dentro de la institución y que significan un obstáculo para el logro de los objetivos propuestos. El trabajo que realiza tiene que ver con la prevención y promoción de un adecuado entorno de aprendizaje, con la inclusión educativa, con la fluida comunicación con maestros, profesores y Coordinadores para abordar y desplegar estrategias de trabajo, con el desarrollo de herramientas para abordar situaciones mediante una construcción de consenso con los docentes y con la prevención y asistencia a las múltiples formas de violencia que sufren los alumnos y sus familias.” (en Proyecto Concurso Cargo jefe de Departamento, 2012).

Todxs los Profesionales del DOE, tienen al inicio del Ciclo Lectivo su tiempo de trabajo dentro de las Aulas, de esta forma “construyen mirada” de las situaciones individuales o colectivas (tanto del orden de lo pedagógico como lo relacional o vincular) en forma conjunta con lxs docentes. Sus observaciones son insumo para el ordenamiento del trabajo de intervención en lo que resta del año (Mayo-Noviembre), que se desenvuelve con diferentes intervenciones. Se realizan periódicamente Reuniones de MiniEquipo, donde se presentan las problemáticas detectadas y se trabaja sobre la construcción de preguntas que orientarán las intervenciones. En estas reuniones presentan las hipótesis docentes, Psicólogo, Secretarios Académicos y/o de áreas curriculares; y se intercambian informes y se construyen decisiones de intervención.

Como se ha aclarado en otras presentaciones, el DOE, se enfrenta periódicamente a nuevas demandas que diversifican la tarea sin mejorar las condiciones de conformación o carga horaria.

Hemos presentado oportunamente a las autoridades de la UNLP un punteo de las áreas de vacancia referidas a las nuevas escenas institucionales: legal: con relación a la ley de protección integral y la vinculación con estructuras no escolares; nuevos actores: acompañantes terapéuticos; límites de la acción institucional; atención psicológica para alumnx sin obra social; encuentros periódicos con otros departamentos del sistema de pregrado y actualmente (en proceso) discusión acerca del concepto de inclusión (lógica, alcances, estrategias de trabajo, posicionamiento). Sobre éstos y otros conceptos estamos trabajando, en la medida de nuestras posibilidades, para mejorar la performance profesional e institucional.

En este breve relato, que intenta dar cuenta del trabajo cotidiano, intentamos reflejar nuestras convicciones y nuestros desafíos.

Compartir estas cuestiones con las situaciones de otros colegas del sistema de Pregrado de las UNN, nos llevará a nuevas preguntas y líneas de trabajo.

A modo de cierre, se concluye que las normativas presentadas dan cuenta tanto de la trama en la cual los Equipos de Orientación se desenvuelven actualmente, como de la posición que deben asumir tanto en el escenario educativo (como ante las problemáticas que en él se suscitan). Creemos que el escenario es complejo y que también incluye problemáticas que exceden a lo educativo. Cabe aclarar que esta posición en el contexto del sistema educativo nacional corresponde a los últimos años de política educativa, ya que anteriormente el subsistema preuniversitario no era visibilizado como tal. Visualizamos que existe una diversidad de equipos con sus múltiples intervenciones, sentidos y constituciones. En este sentido es importante destacar la preexistencia de los equipos al marco normativo vigente. No obstante, es sumamente significativo contar con un marco normativo que explicita la posición y la necesidad de estos equipos transversales para el sistema educativo. Por último, queda evidenciado que el ejercicio profesional en el ámbito educacional no es una labor aislada e independiente, sino más bien apoyada, sostenida y llevada a cabo en función de una trama compleja inaugurada por todo ese marco normativo y, a su vez, una trama institucional específica de la escuela en que se desempeñe. La posición adoptada nunca es una posición en solitario, sino que adquiere sentido en una red de vínculos con otras posiciones dentro de la institución. El objeto de intervención es resultado por un lado de una construcción producto de esa interacción en un ámbito complejo y por otro de ampliar la mirada hacia los marcos institucionales que permiten vislumbrar y problematizar tales cuestiones.

Condiciones laborales para los profesionales que integran los Equipos de Orientación y Apoyo en el Nivel Preuniversitario

El Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales con anexo de Docentes Preuniversitarios, ha sido homologado mediante decreto 1246/2015 el día 02/07/15 y con vigencia a partir del 03/07/15, a partir de dicha vigencia se estipula el plazo de 2 años para ir mejorando las condiciones laborales como herramienta legal (art. 3 CCT obligatorio, nacional y único, después de más de 15 años de marchas y contramarchas de orden político entre el CIN, las autoridades nacionales y los gremios desde una relación bilateral, convencional y onerosa con un piso en los derechos sociales que poseen jerarquía constitucional).

En el anexo del Nivel Preuniversitario están consagrados para los profesionales de Equipos de Orientación los mismos derechos que para los demás docentes del subsistema y, además, el reconocimiento de los derechos laborales en la denominación “Docente”, con algunas consideraciones en lo que se refiere a las categorías y jerarquías universitarias, la carrera docente y los derechos políticos, tres aspectos en los que es necesario seguir avanzando en la puesta en marcha del mismo. Esta inclusión en la categoría docente ratifica las sucesivas designaciones que históricamente han tenido los integrantes de tales equipos y, a su vez, dimensiona la práctica docente más allá de la tarea puntual de enseñanza.

En febrero del presente año Conadu Histórica realizó un encuentro de preuniversitarios donde se han abordado antecedentes y propuestas a futuro sobre ciudadanía universitaria y condiciones de trabajo que requieren ser profundizadas desde las instituciones universitarias y en particular desde los Equipos de Orientación con inclusión del Asesor Pedagógico. Estos conceptos desde el constitucionalismo social implican: 1) lo convencional proviene de un acuerdo entre partes y no surge de una ley o un deber legal; 2) lo bilateral implica tomar en cuenta las necesidades y aspiraciones de las partes intervinientes donde debe existir un equilibrio económico entre el trabajo realizado y el salario percibido y 3) lo oneroso hace referencia a un contrato donde el trabajador recibe un salario que no puede ser modificado por el empleador en perjuicio del trabajador.

En particular las categorías docentes del Nomenclador Único Nacional Preuniversitario desde 2011 plantea a nivel nacional la posibilidad de generar condiciones laborales de “a igual trabajo, igual remuneración”.

Finalmente, haremos una reflexión de los Artículos 2 y 4 del CCT en los que se plantean categorías, niveles, funciones y remuneraciones del personal docente de nivel preuniversitario. Algunos cargos incluyen todos los niveles, entre ellos los cargos de los “Equipos de Orientación” y Asesor Pedagógico, es decir se presentan como transversales al sistema educativo. El CCT expone sintéticamente las funciones y tareas específicas, así como remuneraciones en base a un índice relacional, de los cargos que tradicionalmente conformaron a los equipos. Cabe destacar que el CCT aglutina en categorías homogéneas la multiplicidad de roles laborales y profesio-

nales, algunos con fuerte tinte disciplinar, que componen los Equipos de Orientación y Apoyo del sistema preuniversitario. Es así como se plantean las siguientes categorías y funciones:

✓ Profesional de Equipo de Orientación. Concentra su labor en que “brinda apoyo técnico, orienta y asesora a la comunidad educativa con relación a diversas problemáticas de los estudiantes”, es decir centra la labor en la “problemática estudiantil” y resuelve la multiplicidad de miradas a través del “apoyo técnico” dando a entender que cada integrante abordará dichas problemáticas desde los instrumentos teórico-metodológicos propios de su campo disciplinar. Su lecturas e intervenciones no están basadas en el sentido común o la mera opinión, sino en un bagaje técnico que reafirma su forma de denominación de “profesional”. También amplía el campo de trabajo al asesorar “en materia de regímenes de convivencia y de integración”, esto es en la problemática de la inclusión, diversidad y los procesos propios de constitución de la comunidad educativa. En el párrafo final confirma que desempeña sus labores en “tareas relacionadas con la orientación del estudiante”, con la suficiente amplitud para incluir en ellas todo aquello que sea necesario para orientar al estudiantado (entrevistas con padres, reuniones con docentes, planificación específica de actividades, puesta en marcha de programas preventivos, asesoramiento a directivos, etc.). Por último, las remuneraciones se estipulan en base a las relaciones entre las categorías docentes del nivel, para estos cargos corresponde la siguiente: 20 horas con índice de remuneración 0.7000.

✓ Ayudante del Equipo de Orientación. Es parte del Equipo de profesionales de Orientación, pero con un rol soporte o de acompañamiento. Su función se define como “Asiste, apoya y acompaña en las tareas específicas a los profesionales”. La remuneración se estipula en función de 12 horas con índice de 0,5833.

✓ Asesor Pedagógico. Su vínculo pedagógico-didáctico articula todos los equipos y ámbitos de la institución (directivos, docentes, estudiantes, comunidad en general). Realiza seguimientos de las planificaciones docentes y propone modelos de enseñanza-aprendizaje y evaluando su puesta en práctica e impactos (25 horas con índice de remuneración 0.8395).

El CCT propone para la implementación de las etapas de aplicación del nomenclador no crear otras denominaciones que no estén definidas en el artículo 2, de esa manera se crea un cuadro único de categorías, niveles, funciones y remuneraciones de los docentes preuniversitarios y, puntualmente, de los integrantes de Equipos de Orientación.

Construcción de espacios de reflexión, discusión e intercambio que ayuden al fortalecimiento de los equipos

La JEMU desde sus inicios fue un espacio de encuentro, intercambio y producción de reflexiones en torno a las prácticas educativas desplegadas en las instituciones de nivel preuniversitario. En lo referente a Encuentro de Orientadores algunos fueron por separado, mientras que otros estuvieron en el seno de las propias JEMU. Creemos que más allá de la modalidad que haya adoptado y que adopte en lo sucesivo, lo crucial es auspiciar y fomentar la creación y sostenimiento de ese tipo de encuentros con un status institucional. Es decir, darle al Encuentro de Equipos de Orientación un encuadre que lo valore como ámbito de intercambio y discusión de la práctica profesional de los orientadores y que no quede supeditado a intereses y voluntades de los comités organizadores. Para ello creemos que en primera instancia es necesario abrir canales de diálogo y debate a fin de poner en discusión los lineamientos, principios y modalidades de dicha institucionalización.

Por lo que nos parece oportuno significar la construcción de este espacio en su especificidad como espacio de trabajo sistemático e inherente a las JEMU en tanto el subsistema preuniversitario se caracteriza por la Innovación Pedagógica y la existencia de estos Equipos es una de las piezas que dan condiciones para la misma. Por eso asumimos esta propuesta como apuesta política (saber/hacer/poder/) considerando el marco normativo nacional vigente.

Por último, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) posibilitarían experiencias de vinculación acortando distancias geográficas y físicas. Las TIC brindan la posibilidad real de promover, constituir y gestionar canales de comunicación e intercambio para los Equipos de Orientación y Apoyo Educativo, a través de distintas herramientas y recursos virtuales. La creación de listas de correo electrónico para el intercambio de información de utilidad, de páginas de Facebook para la creación de una comunidad virtual de orientadores

preuniversitarios o de publicaciones virtuales de proyectos, programas y experiencias a través de blogs, etc. La creación y edición virtual de una publicación de carácter cuatrimestral que presente intervenciones, modalidades de trabajo y experiencias de los distintos equipos sería una forma de empezar a conocer nuestras diversas realidades y poner en discusión problemáticas comunes y modalidades de resolución. Las TIC facilitan la generación, difusión y edición colaborativa de contenidos, por lo cual proponemos la planificación e implementación de un medio de este tipo para compartir e intercambiar relatos y experiencias. El concepto de Korinfeld (2013) de “sociedades en red” nos permite visualizar tales espacios como problematizadores y tensionadores de los discursos dominantes, críticos y del contexto social de época, dando lugar a la subjetividad en un entorno mediatizado. A su vez, la idea de fomentar “espacios e instituciones suficientemente subjetivizados”, inducen a la necesidad de “[...] pensar la subjetividad a partir de los modos en que los sujetos, los grupos y las comunidades pueden dar cuenta de sus experiencias en el presente, de sus modos particulares de experimentar el pasado y de imaginar el futuro”. Por lo cual apostamos a la apertura de entornos virtuales de comunicación que rescaten la subjetividad en los términos antes planteados. Consideramos interesante sumar la posibilidad del trabajo en red como un abordaje institucional sea incluido y reconocido como parte de las funciones y tareas.

DISCUSIONES

Se visualiza como necesidad contextualizar la práctica orientadora en el nivel preuniversitario e indagar sobre los múltiples sentidos que los Equipos de Orientación asignan a su trabajo, más allá del recorrido normativo que hemos realizado. Un tema no menor sería problematizar el tratamiento de la demanda cuando los equipos, como los nuestros, son internos a cada institución, asimismo el problema de la vinculación de los equipos institucionales con la gestión y su posicionamiento político. Por otra parte y en relación con los modos de subjetivación que tienen lugar en las sociedades en red, es necesario problematizar la realidad virtual también en las posibilidades de intervención.

A partir de lo señalado en el trabajo la institucionalización de un ámbito o espacio de intercambio y reflexión aparece como idea central. Será objeto de discusiones posteriores las formas concretas en que se llevará a cabo tal proceso instituyente.

También es deseable que en dicho marco se abra el juego a analizar los discursos, imaginarios, expectativas y demandas que los distintos actores institucionales depositan en las intervenciones de los Equipos de Orientación y Apoyo desde las propias experiencias institucionales. Aquí cada uno, desde la experiencia en su propia institución aportaría elementos para en definitiva dilucidar el lugar que ocupamos en nuestras escuelas, las tareas demandadas, los proyectos y las complejidades. Luego podríamos rescatar los puntos comunes y mejorar los programas e intervenciones.

Ante todo lo explicitado... ¿Nuestros equipos enfrentan obstáculos o problemas? Un diccionario dice que obstáculo es estorbo, impedimento, barrera física que presenta un recorrido, en tanto que distingue e indica que problema es la relación que existe entre un conjunto de instancias y un conjunto de soluciones.

El tema está en nuestra mirada: ¿Cómo leemos la información? ¿Qué implica tomar decisiones si estamos en problemas? Tal vez, algunas reglas de juego colaboren a la hora de considerar las condiciones que permitan dar paso a la novedad y a la creación, y que conjuren esos muros infranqueables que se interponen —imaginaria o literalmente— en nuestro andar por las escuelas, que seguramente —producto de la inercia y de la naturalización que nos habita— se esmeran en resaltar todo lo que es difícil, imposible, inalcanzable o limitado desde arriba.

Retomando palabras de Dora Niedzwiecki, consideremos, entonces, que estas reglas de juego, a modo de orientaciones, valen como pasaporte para ir en busca de grietas, pasajes por los cuales deslizarse y hacer lugar a experiencias educativas valiosas. Aquí vamos: a) Detener la vorágine, porque en el apuro no se piensa; b) Poner en duda lo dado, porque el “siempre se hizo así” ya no habla con lo que hay; c) Distanciarnos de respuestas rápidas y automáticas porque seguramente nosotros quedaremos por fuera de dichas afirmaciones; d) Estar disponibles y atentos a lo nuevo, a lo desconocido que asoma, esto es, registrar lo que nos pone incómodos; e) Correr del estado de queja e impotencia como garantía de estar siendo parte de la cosa; f) Mirarnos en las escuelas desde lo que hace posible que funcionen; g) Animarnos a inventar lo que no hay; g) Habilitar otros

posibles, la flexibilidad de las intervenciones, el reconocimiento del Otro (cualquiera fuera) desde una perspectiva de confianza, de su posibilidad en ese momento y en esas circunstancias, y finalmente, i) Ante cada situación, construir preguntas que orienten las intervenciones, antes que respuestas y si las hay...entenderlas como provisorias.

En relación a lo metodológico proponemos una estructura que partiendo de aportes conceptuales y teóricos vigentes acerca de la práctica orientadora en el nivel secundario, nos permita indagar, reflexionar y mejorar nuestras intervenciones. En pos de la construcción de un espacio que promueva la reconstrucción colectiva de la historia y los sentidos que los Equipos de Orientación han tenido en el nivel preuniversitario. De modo que a partir de los marcos teóricos actuales y los intercambios entre los orientadores se puedan proyectar metas para los Equipos de Orientación del Nivel Preuniversitario. En otras palabras, cada equipo podrá ofrecer su mirada, saber y experticia sobre la cual constituir un campo de trabajo y reflexión específico: el de la orientación educativa en el nivel preuniversitario.

Finalmente, consideramos que las TIC ofrecen recursos que facilitan y posibilitan la creación de canales y medios de comunicación e intercambio. Por ello la puesta en funcionamiento de una publicación periódica virtual generada con la participación de los diferentes equipos que componen el nivel preuniversitario, sería una modalidad apropiada para compartir y reflexionar acerca de nuestras prácticas y, además, de reafirmar nuestro rol docente, académico y profesional en el seno de la institución universitaria.

Referencias bibliográficas

1) Ley 26.206; Ley 26.061; Ley 26.892; Ley de Educación Provincial 13.688 (Bs. As.); 2) Resolución de CFE 84/09; 88/09; 217/14 y 239/14; 3) Disposición de la DPCyPS dependiente de la DGCyE de la Pcia. de Bs.As 76/08 y 04/09; 4) Documento de la DPCyPS 2011. "Aportes para los Equipos de Psicología de las Escuelas Secundarias"; 5) Comunicación Conjunta DPCyPS N°1/2012 "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar"; 6) Convenio Colectivo de Docentes Universitarios (2014); 7) IEC-CONADU (2013). El cuarto capítulo del Convenio Colectivo. Nomenclador Preuniversitario: categorías, funciones, salarios. Mesa ejecutiva CONADU 2012-2016. Bs. As.; 8) Korinfeld, D.; Levy, D y Rascovan, S. (2013). Entre adolescentes y adultos en la escuela. Puntuaciones de época. ED. PAIDOS. Buenos Aires; 9) Rascován, S. (2013). Las prácticas de la Orientación Educativa. En: Korinfeld, D.; Levy, D y Rascovan, S. (2013). Entre adolescentes y adultos en la escuela. Puntuaciones de época. ED. PAIDOS. Buenos Aires; 10) Korinfeld, D. (2013). Espacios e instituciones suficientemente subjetivizados. En: Korinfeld, D.; Levy, D y Rascovan, S. (2013). Entre adolescentes y adultos en la escuela. Puntuaciones de época. ED. PAIDOS. Buenos Aires y 11) Ministerio de Educación de la Nación. Los equipos de orientación en el sistema educativo. La dimensión institucional de la intervención -1ª ed.-Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2014.